



13:29
*
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIO No. CGE/OIC/SGG/202/2021.

ASUNTO: Orden de Auditoría OIC/SGG/07/2021

San Luis Potosí, S.L.P. a 25 de Octubre de 2021.

C. Magdalena Villegas Villegas
Coordinadora General de Medidas, Preliberaciones
Y Sanciones Restrictivas de la Libertad
PRESENTE.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
25 OCT 2021

Con el objeto de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2021 autorizado por la Contraloría General del Estado, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, Artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Artículo 1º del Decreto Administrativo a través del cual se crea la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la, le informo que este Órgano Interno Control llevará a cabo una Auditoria de Desempeño A3, en esa Coordinación General, referente a la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas en su Programas de Trabajo 2020 y el avance del año 2021, así como toda su documentación soporte.

Para tal efecto le comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. JOSE CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ, Jefe de Sección de este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la documentación solicitada, la cual se practicará a revisar la documentación soporte de sus Programas de Trabajo en esa Coordinación General. Cabe señalar que la auditoría se iniciará al día siguiente después de haber entregado la información solicitada en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad.

CF 13/20

2021

slp.gob.mx





Por lo anterior agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de cinco días hábiles proporcione la información y documentación que se detalla en el oficio No. CGE/OIC/SGG/203/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, o ponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Organismo Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación correspondiente.

Sin más por el momento, sirva la ocasión para reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE


Luis Rubén Jaime Foyo

**Titular del Órgano Interno de Control
De la Secretaría General de Gobierno**

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

c.c. J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ.- Secretario General de Gobierno.

c.c. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.

c.c. RAFAEL MURRIETA RODRIGUEZ.- Director General de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias.

c.c. JOSE CONCEPCION SILVA RAMIREZ.- Jefe de Sección.

c.c. EXPEDIENTE

c.c. MINUTARIO

